



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017

=====

PERSONAS CONVOCADAS

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Don Miguel Zaragoza Fernández

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora

Doña María Esperanza Burdeos García

En la Villa de Santa Pola, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día doce de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo la Sra. Gadea Montiel, habiendo justificado su ausencia; componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. APROBACIÓN II PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRANSTORNOS ADICTIVOS.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. **DECLARACIÓN DE URGENCIA.**- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de

urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Explica la **Sra. Alcaldesa** que ha llamado al Técnico de Servicios Sociales y sí que es cierto que hay más tiempo para solicitar la subvención, pero el Plan tiene que estar remitido con anterioridad para poder solicitar la subvención por ello la convocatoria de un Pleno extraordinario y urgente. Señala que esa era la razón, no el solicitar la subvención sino la remisión del Plan para que se estudiase y poder solicitar la subvención, esa es la razón de la urgencia.

Sometido a votación, con ocho votos en contra (PP), un voto de abstención (Ciudadanos) y once votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 EU, 1 SSPSP, 2 Concejales no Adscritos) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

2. APROBACIÓN II PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRANSTORNOS ADICTIVOS.

- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sectoriales en la sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 12 de enero de 2017 en la que se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Concejalía de Acción Social en la que se expone que el artículo 6 de la Ley 10/2914, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud en la Comunidad Valenciana, establece como competencias de las entidades locales de la Comunidad Valenciana, entre otras, la de....

Los municipios de más de 20.000 habitantes:

“La aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.”

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014 acordó iniciar la elaboración del segundo plan de Prevención de drogodependencias. Con fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó la prórroga del I Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias hasta tanto se concluyese la redacción del II Plan.

Elaborado el citado II Plan por la Técnica de Prevención en conductas adictivas para el ámbito temporal del 2017-2020, con el apoyo técnico de la Consellería correspondiente, ha obtenido el informe favorable del Servicio de Gestión de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, según comunicación de la Subdirección General de Actividad Asistencial Integrada de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública; al Pleno Municipal se propone la aprobación del mismo.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el **Sr. Zaragoza Fernández** para indicar que se traslade la felicitación a la Técnica y al Equipo que ha redactado el Proyecto porque es muy completo y cumple muy bien la Legislación, pero sobre todo la prevención, y le gustaría que le trasladaran su felicitación.

La **Sra. Alcaldesa** explica que trasladarán la felicitación en nombre de todos los miembros de la Corporación Municipal.



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, en total veinte, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el II Plan de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos de este Ayuntamiento, 2017-2020.

SEGUNDO.- Publicar el citado Plan en la página web municipal, a efectos de conocimiento de la población.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.